

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

355 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución de 12 de diciembre de 2018, por la que se nombra como personal estatutario fijo en las correspondientes categorías y opciones estatutarias al personal laboral fijo y funcionario dependiente de este organismo que ha superado el procedimiento específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 6 de julio de 2018, de este mismo órgano (BORM núm. 288, de 15 de diciembre de 2018), en el sentido de incluir en el Anexo I a doña Silvia Cañete Gómez, doña María del Carmen Martínez Sánchez, doña María del Carmen Pérez-Campos Martínez y doña Begoña Velasco Navarro, que fueron excluidas de dicho procedimiento.

Antecedentes

Primero.- En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 15 de diciembre de 2018, se publicó la Resolución de 12 de diciembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra como personal estatutario fijo en las correspondientes categorías y opciones estatutarias al personal laboral fijo y funcionario dependiente de este organismo que ha superado el procedimiento específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 6 de julio de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10 de julio de 2018).

Segundo.- En el Anexo I de dicha resolución se incluyó la relación definitiva del personal laboral fijo y funcionario de carrera de este organismo que había superado dicho procedimiento y que adquirió la condición de personal estatutario fijo, en la categoría y opción correspondiente.

Tercero.- A su vez, el Anexo III de la citada resolución incluyó la relación definitiva del personal que resultó excluido de dicho procedimiento por no reunir los requisitos establecidos en el mismo, así como la causa de su exclusión.

En la referida relación de excluidos figuraban, entre otras:

- Doña Silvia Cañete Gómez
- Doña María del Carmen Martínez Sánchez,
- Doña María del Carmen Pérez-Campos Martínez
- Doña Begoña Velasco Navarro

La exclusión de las interesadas tuvo su causa en el motivo 1, que dispone:

“MOTIVO 1.- No reunir los requisitos establecidos en la base específica 2.ª de la convocatoria. En concreto, el interesado no se encontraba en alguno de los siguientes supuestos en el momento de la convocatoria:

A) Estar prestando servicios con carácter definitivo en el Servicio Murciano de Salud.

B) Tener reservado un puesto de trabajo con carácter definitivo en el Servicio Murciano de Salud.

C) Hallarse en una situación distinta a la de activo, siempre que el último puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo hubiera estado ubicado en el Servicio Murciano de Salud.”

Cuarto.- Contra la citada Resolución de 12 de diciembre de 2018, D.ª Silvia Cañete Gómez, D.ª María del Carmen Martínez Sánchez, D.ª María del Carmen Pérez-Campos Martínez y D.ª Begoña Velasco Navarro interpusieron los correspondientes recursos de alzada ante el Exmo. Sr. Consejero de Salud, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Dichos recursos de alzada fueron estimados por las Órdenes de la Consejería de Salud, de 22 de mayo, 23 de mayo y 11 de julio de 2019, que reconocieron el derecho de las interesadas a ser incluidas en la relación definitiva de participantes que habían superado el procedimiento específico de integración que figura en el Anexo I de la Resolución de 12 de diciembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Sexto.- Para dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en las citadas órdenes de la Consejería de Salud, procede modificar los Anexos I y III de la Resolución de 12 de diciembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el siguiente sentido:

- Incluir a las interesadas antes relacionadas en el Anexo I, en el que se contiene la relación definitiva del personal que ha superado el procedimiento específico de integración.

- Eliminar a las mismas del Anexo III, que incluye la relación definitiva del personal excluido del procedimiento por no reunir los requisitos establecidos en el mismo.

Séptimo.- Sin perjuicio de la fecha de toma de posesión como personal estatutario fijo de las interesadas, los efectos económicos y administrativos de la misma, serán desde el día inmediatamente posterior a la publicación de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 12 de diciembre de 2018 (BORM 15/12/2018).

A la vista de lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Modificar la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 12 de diciembre de 2018, por la que se nombra como personal estatutario fijo en las correspondientes categorías y opciones estatutarias

al personal laboral fijo y funcionario dependiente de este organismo que ha superado el procedimiento específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 6 de julio de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15 de diciembre de 2018), del siguiente modo:

1.- Nombrar como personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud, en la categoría de Técnicos Auxiliares Sanitarios, opción Auxiliares de Enfermería, a D.^a Silvia Cañete Gómez, D.^a María del Carmen Martínez Sánchez, D.^a María del Carmen Pérez-Campos Martínez y D.^a Begoña Velasco Navarro, según la siguiente relación que figurará en el Anexo I de la citada resolución, con efectos de:

Técnicos Auxiliares Sanitarios/Cuidados Auxiliares de Enfermería

34834854C	CAÑETE GÓMEZ, SILVIA
22974913Y	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN
22934390D	PÉREZ-CAMPOS MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN
34828448P	VELASCO NAVARRO, BEGOÑA

2.- Eliminar a las interesadas de la relación definitiva de personal excluido del procedimiento que figura en el Anexo III de la resolución.

Segundo.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de enero de 2020.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Res. de 12-2-2007, BORM de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.